



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE “PROMOCA” DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 19 de abril de 2024 y con fundamento en lo establecido por los Artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 41 de su Reglamento, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024**, relativa a la contratación del **“Arrendamiento de servidor para la migración de la base de datos de “Promoca” de la Secretaría de Administración y Finanzas”**, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en la Avenida Viaducto #515, (entrada por calle Añil #180) piso 09, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, se reunieron los Servidores Públicos y Licitantes que más adelante se indican, desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

La C. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, Subdirectora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, quien preside este acto, da la bienvenida a los asistentes, mencionando que con fundamento en lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante verificó que ninguno de los licitantes, se encontraran sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento contractual, en los listados publicados por estas Dependencias en sus portales web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta. -----

El representante del Órgano Interno de Control, verifica que se dio cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior. -----

Dictamen de Análisis Cualitativo. -----

Quien preside menciona que, con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, procede a dar lectura al resultado del análisis cualitativo realizado a la Documentación Legal y Administrativa, así como a las propuestas económicas de las empresas: **Scsilav, S.A. de C.V. y Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.**, enunciando a continuación sus conclusiones: -----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE “PROMOCA” DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”.

Resultado del análisis cualitativo. -----

1.- Scsilav, S.A. de C.V. -----

De la revisión cualitativa realizada por la Convocante a la documentación legal y administrativa y propuesta económica presentada por el licitante **Scsilav, S.A. de C.V.**, se informa que se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024**, relativa a la contratación del **“Arrendamiento de servidor para la migración de la base de datos de “Promoca” de la Secretaría de Administración y Finanzas”**, anexo técnico y en la Junta de aclaración de bases celebrada el día 15 de abril de 2024: -----

Con relación a la **documentación legal y administrativa**, se establece que **SÍ CUMPLIÓ** con lo solicitado en el punto **9.1 Documentación Legal y Administrativa**, en las bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024**, anexo técnico y en la Junta de aclaración de bases celebrada el día 15 de abril de 2024. -----

Con relación a la **propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta**, se establece que **SÍ CUMPLIÓ** con lo solicitado en el punto **9.2 Inciso b) Propuesta Económica y 7.1 Garantía de Formalidad de la Propuesta**, en las bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024**, anexo técnico y en la Junta de aclaración de bases celebrada el día 15 de abril de 2024. -----

Por otro lado, el resultado del **análisis a la propuesta técnica**, presentada por el licitante **Scsilav, S.A. de C.V.** y que fue comunicado por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones y Servicios de Infraestructura de la Dirección General de Tecnologías y Comunicaciones mediante número de oficio **SAF/DGTC/DECSI/133/2024** de fecha 17 de abril de 2024 a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, se determinó que **SÍ CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto **9.2 Inciso a) Propuesta Técnica** en las bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024**, anexo técnico y en la Junta de aclaración de bases celebrada el día 15 de abril de 2024. -----

Por lo anterior, se concluye que: -----

[Handwritten signatures in blue ink]



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE “PROMOCA” DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”.

Requisito	Cumple o no Cumple cualitativamente.
Documentación legal y administrativa.	Cumple
Propuesta técnica.	Cumple
Propuesta económica.	Cumple
Monto de la propuesta económica:	\$1,540,080.00 antes de I.V.A.
Garantía de sostenimiento de propuesta: 5%	Banco: Banco Nacional de México, S.A. No. de cheque de caja: 0000321 Importe: \$78,000.00

En este sentido la Convocante informa que el licitante **Scsilav, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024**, anexo técnico y en la Junta de aclaración de bases celebrada el día 15 de abril de 2024.

2.- Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.

De la revisión cualitativa realizada por la Convocante a la documentación legal y administrativa y propuesta económica presentada por el licitante **Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.**, se informa que se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024**, relativa a la contratación del “Arrendamiento de servidor para la migración de la base de datos de “Promoca” de la Secretaría de Administración y Finanzas”, anexo técnico y en la Junta de aclaración de bases celebrada el día 15 de abril de 2024:

Con relación a la **documentación legal y administrativa**, se establece que **SÍ CUMPLIÓ** con lo solicitado en el punto **9.1 Documentación Legal y Administrativa**, en las bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024**, anexo técnico y en la Junta de aclaración de bases celebrada el día 15 de abril de 2024.

Con relación a la **propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta**, se establece que **SÍ CUMPLIÓ** con lo solicitado en el punto **9.2 Inciso b) Propuesta Económica y 7.1 Garantía de Formalidad de la Propuesta**, en las bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024**, anexo técnico y en la Junta de aclaración de bases celebrada el día 15 de abril de 2024.

Por otro lado, el resultado del **análisis a la propuesta técnica**, presentada por el licitante **Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.** y que fue comunicado por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones y Servicios de Infraestructura de la Dirección General de Tecnologías y Comunicaciones mediante número de oficio **SAF/DGTC/DECSI/133/2024** de fecha 17 de abril de 2024 a la Dirección de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE “PROMOCA” DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”.

Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, se determinó que **SÍ CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto **9.2 Inciso a) Propuesta Técnica** en las bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024**, anexo técnico y en la Junta de aclaración de bases celebrada el día 15 de abril de 2024.

Por lo anterior, se concluye que:

Requisito	Cumple o no Cumple cualitativamente.
Documentación legal y administrativa.	Cumple
Propuesta técnica.	Cumple
Propuesta económica.	Cumple
Monto de la propuesta económica:	\$3,705,000.00 antes de I.V.A.
Garantía de sostenimiento de propuesta: 5%	Afianzadora: Dorama Institución de Garantías, S.A. No. de fianza: 24A18308 Importe: \$185,345.00

En este sentido la Convocante informa que el licitante **Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024**, anexo técnico y en la Junta de aclaración de bases celebrada el día 15 de abril de 2024.

Análisis de precios ofertados.

Acto seguido, quien preside, con base en el resultado del análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, procedió a evaluar los precios presentados considerando las propuestas económicas y el análisis por precio unitario de los licitantes: **Scsilav, S.A. de C.V.** y **Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.** determinando lo siguiente:

Consec.	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Duración (días)	Importe Diario Unitario Más Bajo Ofertado	Licitante Ofertante del Precio Más Bajo
1	Arrendamiento de servidor para la migración de la base de datos de “Promoca” de la Secretaría de Administración y Finanzas	Servicio	1	90	\$17,112.00	Scsilav, S.A. de C.V.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE “PROMOCA” DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”.

La Convocante comunica que con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la oferta con las mejores condiciones y el precio más bajo ofertado para el presente procedimiento es el ofrecido por el licitante **Scsilav, S.A. de C.V.**, con un importe de \$1,540,080.00 (Un millón quinientos cuarenta mil ochenta pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. -----

En este sentido se hace del conocimiento a los licitantes que el precio más bajo ofertado y que cumplió cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional fue el del licitante **Scsilav, S.A. de C.V.**, con un importe de \$1,786,492.80 (Un millón setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, y del cual partirá el mejoramiento respectivo. -----

Acto seguido se informa a los licitantes que **cumplieron** con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos, podrán ofrecer un precio más bajo de conformidad al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, respecto de la propuesta que **resultó más benéfica para la Convocante**, para lo cual deberán acreditar su personalidad ante la Convocante mediante su poder notarial, así como su identificación oficial vigente. -----

La Convocante realiza la invitación para el mejoramiento de precios, entregando los formatos respectivos. -----

Acto seguido, los licitantes que **cumplieron** con la totalidad de los requisitos, manifestaron que dejan en firme los precios ofertados inicialmente. -----

Análisis de Precios Ofertados. -----

Consec.	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Duración (días)	Importe Diario Unitario	Importe Total
1	Arrendamiento de servidor para la migración de la base de datos de “Promoca” de la Secretaría de Administración y Finanzas	Servicio	1	90	\$17,112.00	\$1,540,080.00
Subtotal						\$1,540,080.00
I.V.A.						\$246,412.80
Total						\$1,786,492.80

Una vez concluida la etapa de mejoramiento de precios, se procede a emitir el siguiente fallo por la Convocante: -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE “PROMOCA” DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”.

Fallo

Bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, imparcialidad y honradez que demanda la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y con fundamento en lo establecido en los artículos 27 inciso a), 28 y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica la partida única al licitante **Scsilav, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$1,786,492.80 (Un millón setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.)** I.V.A. incluido, para la contratación del **“Arrendamiento de servidor para la migración de la base de datos de “Promoca” de la Secretaría de Administración y Finanzas”**, con vigencia de contratación **a partir del siguiente día natural de la fecha de adjudicación** y conforme lo establecido en las bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024**, anexo técnico y en la Junta de aclaración de bases celebrada el día 15 de abril de 2024.

Se recuerda al licitante que resultó adjudicado que deberá pasar a firmar el contrato correspondiente en la Subdirección de Contratos y Apoyo Normativo, en la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la Av. Viaducto 515 (entrada por Añil 180) Piso 9, Col. Granjas México, Alc. Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, presentando la garantía de cumplimiento del contrato, asimismo, se precisa que el importe de dicha garantía, será del 15% (quince por ciento) del importe total adjudicado, sin considerar el I.V.A.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 28, fracción XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las **12:30 horas**, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron recibiendo una copia de la misma a cada uno como constancia legal correspondiente.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE “PROMOCA” DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Nombre y Cargo	Firma
Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz Subdirectora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	
José Rafael Castillo García J.U.D. de Análisis y Apoyo Normativo	
Gabriel Gutiérrez Guadarrama J.U.D. de Sistemas	

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas.

Nombre y Cargo	Firma
Eduardo Antonio Muñoz Aguirre Auditor Órgano Interno de Control	

Por los Licitantes.

Nombre y Cargo	Firma
María Fernanda Barbosa Cepeda Scsilav, S.A. de C.V.	
Ernesto Ángel Campos Peña Promotora y Comercializadora Global de Tecnología S.A. de C.V.	